

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

ANO XLV — Nº 4766 EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	MIERCOLES, SETIEMBRE 29 DE 1954	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1893 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 221 66
---	---------------------------------	---------------------	-------	--

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:
De lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E. I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. FLORENTIN TORRES
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Bmé. MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ª

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 1.00
Número atrasado de más de 1 año	\$ 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	\$ 15.00
" semestral	\$ 30.00
" anual	\$ 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerandose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MÍN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios.	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles.	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo.	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas.	80.—	6.— cm.				
Licitaciones.	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades.	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances.	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renunciias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de A. S. Nº 11644 del 23/9/ 54	— Acepta renuncia presentada por un Profesor de la Escuela de Auxiliares Sanitarios.	3389
" " " " 11645 " "	— Deja cesante a personal de la D. de Hospitales.	3389
M. de Econ. Nº 11646 " "	— Autoriza al Banco Provincial de Salta a disponer de la ampliación del Presupuesto.	3389
M. de Gob. Nº 11647 " "	— Declara de interes público el Primer Congreso Vecinal de Salta.	3389
" " " " 11648 " "	— Confirma en el cargo de Presidente del Consejo G. de Educación al Sr. Alfonso de Guardia de Ponte.	3389 al 3390
" " " " 11649 " 24/9/ 54	— Efectúa movimiento de personal en J. de Policía.	3390
" " " " 11650 " "	— Deja en disponibilidad de sus funciones a un sub-comisario de Policía.	3390
" " " " 11651 " "	— Autoriza a H. de Pagos de J. de Policía a liquidar una partida en concepto de viático	3390
" " " " 11652 " "	— Efectúa movimiento de personal en J. de Policía.	3390
" " " " 11653 " "	— Da por terminadas las funciones de la Encargada del Registro Civil de San Antonio de Iruya.	3390 al 3391
" " " " 11654 " "	— Acepta renuncia de un Vocal del C. de Educación.	3391
" " " " 11655 " "	— Nombra Enfermera en La Candelaria.	3391
M. de A. S. Nº 11656 " "	— Efectúa movimiento de personal dependiente de este Ministerio.	3391
" " " " 11657 " "	— Autoriza al Ministro de A. S. y S. Pública a efectuar una comp.a.	3391
M. de Econ. Nº 11658 " "	— Acepta renuncia de un Vocal de la C. de Jubilaciones.	3391
" " " " 11659 " "	— Deja sin efecto el Decreto Nº 10.634/54.	3391 al 3392
" " " " 11660 " "	— Aprueba certificado emitido por la A. G. A. S.	3392
" " " " 11661 " "	— Arrienda la Hosteria ubicada en las orillas del Río Juamento	3392
" " " " 11662 " "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones.	3392
" " " " 11663 " "	— Designa Vocal de la Caja de Jubilaciones.	3392
" " " " 11664 " "	— Autoriza al Director de Estadística I. Econ. y Compilación Mecánica a trasladarse a la Capital Federal.	3393
" " " " 11665 " "	— Concede licencia extraordinaria.	3393
" " " " 11666 " "	— Concede licencia por enfermedad.	3393
" " " " 11667 " "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones.	3393
" " " " 11668 " "	— Instruye sumario a un empleado de D. de Bosques.	3393
" " " " 11669 " "	— Acepta renuncia del Receptor de Rentas de la localidad de San Carlos.	3394
" " " " 11670 " "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones.	3394

SAINTA

PAGINAS

EDICTO DE MINAS

- Nº 11316 — Expte. Nº 2032—R— pjp. Y. P. Fiscales. 3394
- Nº 11275 — Expte. Nº 1924—H— pjp. Jesus Hillal. 3394
- Nº 11274 — Expte. Nº 1953—Y— pjp. Y. P. Fiscales. 3394

LICITACIONES PUBLICAS

- Nº 11319 — del Banco de la Nación Argentina. 3395
- Nº 11315 — de Yacimientos Petroliferos Fiscales (E.N.D.E.) Nº 95. 3395
- Nº 11300 — Yacimientos Petroliferos Fiscales Nº 87. 3395
- Nº 11299 — Yacimientos Petroliferos Fiscales. 3395

LICITACION PRIVADA::

- Nº 11329 — de la Dirección Gral. de Suministro del Estado. 3395

EDICTOS CITATORIOS

- Nº 11318 — s/p. José Segundo Hueso y otros. 3395
- Nº 11312 — s/p. Bernardo Prieto. 3395
- Nº 11311 — s/p. Bernardo Prieto y Reynaldo F. Ulibarri. 3395

REMATES ADMINISTRATIVOS:

- Nº 11284 — Banco de la Nación Arg. prenda Polvino Pablo Mazarazula. 3394

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

- Nº 11324 — de Nolberto Erazu. 3396
- Nº 11323 — de Tolentino Nicolas Montoya. 3396
- Nº 11322 — de María Múgnay de Lucio. 3396
- Nº 11321 — de Angel Salvador López y otra. 3396
- Nº 11310 — de Eugenio Vaca. 3396
- Nº 11309 — de Juan Antonio Giraldez y otra. 3396
- Nº 11308 — de Cecilio Vittar. 3396
- Nº 11306 — de Vicente Nuncio Scicli ó etc. 3396
- Nº 11275 — de Celia Sanchez de Corregidor y Miguel Corregidor. 3396
- Nº 11301 — de Elina Colque de Pons. 3396
- Nº 11298 — de la suc. de Ignacio Rojas. 3396
- Nº 11293 — de Humberto Collavino o Colavino. 3396
- Nº 11290 — de María Gutiérrez de Mamani. 3396
- Nº 11279 — de Benito Campos. 3396
- Nº 11278 — de Antonio Remuñan Costa y Otra. 3396
- Nº 11277 — de José Domene Domene y otra. 3396
- Nº 11265 — de Romualdo Guerra. 3396
- Nº 11280 — de María del Carmen ó Carmen Rosa Ayarde. 3396
- Nº 11264 — de Valentin Ramirez. 3397
- Nº 11259 — de Joseph Beaumont. 3397
- Nº 11258 — de Elisa o Luisa Carmen Sartini de Martearena. 3397
- Nº de Antonia Isabel Sanchez de Padovani. 3397
- Nº 11252 — de Francisco o Francisco B. Figueroa. 3397
- Nº 11250 — de Evaristo Voldez. 3397
- Nº 11240 — de Francisco Facundo Astigueta. 3397
- Nº 11234 — de Pedro Dequech. 3397
- Nº 11229 — de Amado Juri o etc. 3397
- Nº 11227 — de José Edgardo Wierna. 3397
- Nº 11224 — de la Suc. de Aniceto Santana. 3397
- Nº 11219 — de Benisario Rivas y Eudocio Soria de Rivas. 3397
- Nº 11217 — de Isidoro David Rocha. 3397
- Nº 11209 — de Carmen Nafis de Cañizares ó etc. 3397
- Nº 11208 — de Celestino J. Sartini. 3397
- Nº 11202 — de Cayetano Corona. 3397
- Nº 11201 — de Encarnación ó Raimunda Encarnación Alanis de Torre. 3397
- Nº 11200 — de Dominga María Morales ó etc. 3397
- Nº 11196 — de Gabriel Mdalei. 3397
- Nº 11194 — de José María Uro. 3397
- Nº 11192 — de Silverio Luis Zeraga. 3397
- Nº 11187 — de Francisca Castillo de Gaspar. 3397
- Nº 11188 — de Aridório Cresseri. 3397
- Nº 11180 — de Francisco Cayo ó Collo y etc. 3397
- Nº 11174 — de Candelario Tolava ó Tolaba. 3398
- Nº 11168 — de Ines Cruz de Guitian. 3398

PAGINAS

Nº 11162 — de María Gonzalez de Ortiz	3398
Nº 11161 — Eustaquio Murúa	3398
Nº 11144 — de Domingo Rufino Casanova	3398
Nº 11143 — de Salvador Raimundo Bossa	3398

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 11232 — s/p Eduardo Rocha Blaquier y Carlos Rocha Blaquier	3398
Nº 11220 — s/p. Provincia de Salta	3398

REMATES JUDICIALES:

Nº 11325 — por Aristóbulo Carral	3398
Nº 11313 — por José Alberto Cornejo	3398
Nº 11307 — por Arturo Salvatierra	3398
Nº 11305 — Por Miguel A. Gallo Castellanos	3398
Nº 11303 — por Luis Alberto Dávalos	3398
Nº 11296 — por Arturo Salvatierra	3399
Nº 11287 — por Luis Alberto Dávalos	3399
Nº 11286 — por Jorge Raúl Decavi	3399
Nº 11271 — por Luis Alberto Dávalos	3399
Nº 11260 — por Martín Leguizamón	3399
Nº 11255 — por Martín Leguizamón	3399
Nº 11253 — por Luis Alberto Dávalos	3399
Nº 11251 — por Luis Alberto Dávalos	3399
Nº 11248 — por Mario Figueroa Echazú	3399 al 3400
Nº 11246 — por José Alberto Cornejo	3400
Nº 11239 — por Luis Alberto Dávalos	3400
Nº 11233 — por José Alberto Cornejo	3400
Nº 11142 — por Arturo Salvatierra	3400

OPORTACION A JUICIO:

Nº 11214 — juicio Leonor Romero o Juárez de Abraham vs. Elina Romero de Cobos	3401
---	------

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 11297 — de la firma: Gall-Read Asociados S. R. Ltda.	3401 al 3402
Nº 11291 — de la firma Ventanor S. R. Ltda.	3402 al 3403

CESSION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 11295 — de la firma Juan Martín y Cia. S. R. Ltda.	3403
--	------

PRORROGA CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 11304 — de E. C. R. M. S. R. Ltda.	3403
--	------

COMERCIAL:

Nº 11314 — Diez, Saravia Hermanos, Sociedad Colectiva.	3403
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 11320 — del Club Social y D. Coronel Luis Burela	3403
Nº 11317 — de La Regional Cia. Arg. de Seguros S.A.	3403
Nº 11173 — del Colegio de Escibanos de Salta	3403

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3403
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	3403
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3403

SECCION ADMINISTRATIVA

EJECUTIVO

DECRETOS DEL PODER

DECRETO N° 11644—A

Salta, setiembre 23 de 1954
VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor VICTOR F. SAVOY URIBURU al cargo de Profesor de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Presidente Peón", con tres horas semanales, con anterioridad al día 3 de agosto pdo.

Art. 2° — Designase Profesor de Etica de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Presidente Peón", con tres horas semanales, al señor VICTOR RICARDO CASALI, con anterioridad al día 30 de agosto del corriente año, quien venia desempeñándose en carácter interino mientras el titular se encontraba en uso de licencia extraordinaria.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 11645—A

Salta, setiembre 23 de 1954
Expediente N° 18.063/54.

VISTAS estas actuaciones; atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fs. 20 y a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro, a fs. 17 y 20 vuelta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase cesante al siguiente personal Obrero y de Maestranza, transitorio a sueldo de la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta, que venia desempeñándose en servicios generales, y a partir de las fechas que en cada caso se determina:

- Sergio Villagra, con anterioridad al 12 de agosto pdo.
- Angela Arroyo, con anterioridad al 16 de agosto pdo.;
- Valeriana Segura, con anterioridad al 21 de agosto pdo.

Art. 2° — Nómbrase al siguiente personal Obrero y de Maestranza transitorio a sueldo para desempeñarse en servicios generales de la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta, a partir de las fechas que se indican y con la asignación mensual de cuatrocientos pesos cada uno:

- En carácter interino y por el término de tres meses, a don MARCELO E. GRAVOSKY, a contar desde el 25 de agosto último, en reemplazo de don Sergio Villagra;
- Sra. SEBASTIANA INÉS PÉREYRA DE SÁNCHEZ, a contar desde el 24 de agosto pdo., en reemplazo de la Srta. Angela Arroyo;

c) Srta. CONCEPCION LERA, a contar desde el 3 de setiembre en curso, en reemplazo de la Srta. Valeriana Segura.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 11646—E

Salta, setiembre 23 de 1954
Expediente N° 4771/B/54.

VISTO este expediente al que se agregan las actuaciones por las que el Banco Provincial de Salta se dirige al Poder Ejecutivo comunicando que de acuerdo al nuevo convenio sobre mejoras para el personal bancario celebrado el 12 de julio pdo. y como resultado de las tratativas entre las representaciones de la Asociación Bancaria y la Asociación de Bancos de la República Argentina, homologado ante el Ministerio de Trabajo Previsión y de acuerdo a las disposiciones de la Ley 14.250 a partir del día 1° de marzo del año en curso, debe aplicar la nueva escala de sueldos y pago de salario familiar y solicita a tal efecto que el Poder Ejecutivo proceda a la modificación del Presupuesto en vigor de dicha Institución Bancaria el que en el rubro 'Gastos en Personal' quedaría ampliado en la suma de \$ 293.170 m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que del cotejo del Cálculo de Recursos para el año 1954 y el Presupuesto de Sueldos y Otros Gastos para igual periodo de la Institución Bancaria recurrente, surge un superávit de \$ 1.411.242.— m/n., suma esta que con amplitud puede soportar el aumento solicitado.

Que por otra parte cabe hacer notar que tal incremento resultaría nominal, toda vez que el Banco Central de la República Argentina deberá soportar el 33% de dicho aumento o sea la suma de \$ 76.230.— m/n. con retribución por costos administrativos de las cuentas de depósitos;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al Banco Provincial de Salta para que a partir del 1° de marzo pdo., aplique la escala de sueldos y pago de salario familiar a su personal, de acuerdo al nuevo Convenio sobre mejoras para el personal bancario celebrado con fecha 12 de julio pdo., como resultado de las tratativas entre las representaciones de la Asociación Bancaria y la Asociación de Bancos de la República Argentina.

Art. 2° — Autorízase al Banco Provincial de Salta a disponer la ampliación de su Presupuesto en el rubro "Gasto en Personal" correspondiente al presente Ejercicio, en la suma de \$ 293.170.— m/n. (DOSCIENTOS NOventa Y TRÉS MIL CIENTO SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL), importe esta

que se atenderá con el superávit que surge de la comparación de sus recursos y gastos para el corriente año.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Florentin Torres

Jorge Aranda

Walder Yáñez

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 11647—G

Salta, setiembre 23 de 1954
Expediente N° 6773/54.

VISTO la nota del señor Director de Turismo y Cultura pidiendo que se declare de interés público el Primer Congreso Vecinal de Salta a realizarse en esta Capital entre los días 24, 25 y 26 del actual y que se imponga al personal de la Administración Provincial, la obligación de colaborar en las tareas y asesoramiento del mismo; y considerando atendible el pedido en ambos aspectos;

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Declárase de interés público el "PRIMER CONGRESO VECINAL DE SALTA" a realizarse en esta Capital entre los días 24, 25 y 26 del corriente.

Art. 2° — El personal de la Administración Pública Provincial que fuera requerido, deberá prestar su colaboración a las tareas de organización y asesoramiento del Congreso Vecinal de Salta.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Florentin Torres

Walder Yáñez

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Públicas

DECRETO N° 11648—G

Salta, setiembre 24 de 1954
Expediente N° 1530/54.

VISTO el decreto número 11688 de fecha 2 de agosto próximo pasado; y atento al acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Provincia, de conformidad a lo establecido en el artículo 51, inciso 3 de la Constitución de la Provincia, según consta en nota número 228 del 20 del actual que corre agregada a fs. 2 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Confírmase en el cargo de Presidente del Consejo General de Educación, al

señor ALFONSO DE GUARDIA DE PONTE, con anterioridad al 1º de agosto del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 11649—G

Salta, setiembre 24 de 1954
Expediente Nº 6785/54.

VISTO la nota Nº 2306 de fecha 20 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Dispónese el ascenso del personal que seguidamente se detalla, a partir del día 1º de octubre próximo:

a) Del señor ABRAHAM LOPEZ actual cabo 1ro. de la Comisaría Seccional Primera, al cargo de Oficial (Personal Superior de Seguridad y Defensa) en reemplazo de don Jorge Victor Moreno;

b) Del actual agente-plaza Nº 416 del Destacamento Aivado, don ALEJO SULCA, al cargo de cabo de la misma jurisdicción policial, en reemplazo de don Eulogio Manani

c) Del actual cabo de la Comisaría Seccional Primera, don NICANOR GUTIERREZ al cargo de cabo 1º en reemplazo de don Abraham López;

d) Del actual agente-plaza Nº 11 con gerarquía de cabo de la Comisaría Seccional Primera, don GERVACIO V. PINEDA al cargo de cabo de la misma, en reemplazo de don Justo Emilio Abán,

e) Del actual agente-plaza Nº 14 con gerarquía de cabo de la Comisaría Seccional Primera, don JOSE A. CHOMEZ, al cargo de cabo de la misma, en reemplazo de don Pedro Colque;

f) Del actual agente-plaza Nº 16 de la Comisaría Seccional Primera con gerarquía extraordinaria de cabo, don ROSARIO DON TIVEROS, al cargo de cabo de la misma, en reemplazo de don Néstor Gutiérrez.

Art. 2º — Nómbrase oficial (Personal Superior de Seguridad y Defensa) con el 50% de sus haberes correspondientes a dicho cargo al señor ISIDORO MANJABLES (C. 1538) a partir del día 1º de octubre próximo, en reemplazo de don Alberto González que fuere ascendido, siendo titular del referido cargo el señor Jorge Mario Cardozo, que se encuentra actualmente en baja.

Art. 3º — Éanse por terminadas las funciones de don FACUNDO ALEJANDRO ROMERO, como agente plaza Nº 204 de la Comisaría Seccional Cuarta, con anterioridad al día 31 del mes en curso.

Art. 4º — Previa toma de posesión del cargo respectivo, el empleado designado por el artículo 2º del presente decreto, deberá presentar

el certificado de salud correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el art. 21º de la Ley 1581.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 11650—G

Salta, setiembre 24 de 1954
Expediente Nº 6787/54.

VISTO la nota Nº 2303 de fecha 20 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Déjase en disponibilidad de sus funciones, por el término de un (1) año, sin goce de sueldo, con anterioridad al día 1º del mes en curso, al actual Sub-Comisario de 3ra. categoría, de la localidad de Cobos (Dpto. de Campo Santo) don ZENON GARCIA, de conformidad a lo dispuesto por el art. 6º de la Ley 1581 y 1590 modificada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 11651—G

Salta, setiembre 24 de 1954
Expediente Nº 6979/54.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía solicita se le autorice a liquidar al Comisario don Manuel de Reyes Solórzano, cuatro días y medio de viático doble, tiempo empleado en la comisión encomendada a dicho funcionario, a la ciudad de San Miguel de Tucumán;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la HABILITACIÓN DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA, a liquidar al Comisario don Manuel de Reyes Solórzano, cuatro días y medio de viático doble, por el concepto anunciado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 11652—G

Salta, setiembre 24 de 1954
Expediente Nº 6778/54.

ATENCIÓN lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 2322, de fecha 22 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el siguiente personal de Jefatura de Policía:

a) WENSESLAO SANCHEZ, como agente plaza Nº 40 de la Comisaría Seccional Primera, a partir del día 1º de octubre próximo;

b) RAMON GIL BURGOS, como agente plaza Nº 115 de la Comisaría Seccional Segunda, a partir del día 1º de octubre próximo;

c) SATURNINO BAÑAGASTA, como Sargento de la Comisaría de Servicio, con anterioridad al día 21 del mes en curso.

Art. 2º — Dáse de baja, con anterioridad al día 16 del corriente, al agente de la Comisaría de General Guemes (Dpto. Campo Santo) don JESUS MOLINA.

Art. 3º — Suspéndese por el término de ocho (8) días en el ejercicio de sus funciones a partir del día 1º de octubre próximo, a los agentes de la Policía Ferroviaria —Destacamento Capital— FORTONATO CHAVEZ y HUMBERTO FLORES y al agente plaza Nº 233 de la Comisaría Seccional Cuarta, don PEDRO LIENDRO.

Art. 4º — Nómbrase, a partir del día 1º de octubre próximo, agente plaza Nº 443 de la Comisaría de Servicio, con carácter de reintegro, al señor ROBERTO GABRIEL OLMEDO (C. 1923 — Matr. 3.903.726), en reemplazo de don Timoteo Viveros.

Art. 5º — Nómbrase con carácter de ascenso Sargento de la Comisaría de Servicio, al actual Cabo de la Comisaría de Servicio, don ROSARIO CORDOBA, a partir del día 1º de octubre próximo y en reemplazo de don Saturnino Bañagasta, cuyo certificado comprobatorio de su aptitud física para el cargo a desempeñar, corre en estos obrados.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 11653—G

Salta, setiembre 24 de 1954
VISTO las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Des del Encargado del Registro Civil de San Antonio de Iruya, señor NICOMEDES CANCHI, y nómbrase en su reemplazo a don COR

NELIO SOTO (C. 1918 — M. 3.951.101); a partir del día que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

DECRETO Nº 11654—G

Salta, setiembre 24 de 1954

VISTO la renuncia interpuesta,

D E C R E T A :

El Gobernador de la Provincia

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al día 21 del mes en curso, la renuncia presentada por el señor OLIVIO RIOS, en el cargo de Vocal del H. Consejo General de Educación, y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

DECRETO Nº 11655—A

Salta, setiembre 24 de 1954

Expedientes Nºs 18.296/54 y 18.208/54.

VISTOS estos expedientes, y atento a las necesidades de los servicios respectivos,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Auxiliar 3º — Enfermera de La Candelaria, a la Srta. JUANA MAURICIA BUSTOS L. C. Nº 866.802, con anterioridad al día 6 de agosto último, y en la vacante por traslado de la Auxiliar 3º Sra. Atilia U. de Gallardo. — (Expte. 18290).

Art. 2º — Trasládase, a su pedido, a la actual Auxiliar 3º — Enfermera de "Corralito—Las Conchas" Srta. LIDIA ESTHER DIAZ, a la localidad de Cafayate para desempeñarse en el Hospital "Ntra. Señora del Rosario" en el cargo de Auxiliar 6º — Enfermera — con anterioridad al día 3 de setiembre en curso (Expte. 18208)

Art. 3º — Continúase en el cargo de Auxiliar 3º — Enfermera de Corralito—Las Conchas a la señora MARIA ANDREA FLORES DE CISNEROS, a contar desde el 3 del corriente mes, y quién venía prestando servicios en carácter interino, en reemplazo de la Srta. Díaz que se hallaba en uso de licencia. Expte. 18208)

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia

Luis G. Liendro

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 11656—S

Salta, setiembre 24 de 1954

Expedientes Nºs. 18.324/54 y 18.269/54.

VISTO los informes de Oficina de Personal corrientes en estos expedientes, y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones de la señorita FACUNDA EVA, con Cuchera del Hospital El Tala — Personal Transitorio a Sueldo — en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones establecidas en el Art. 106, Inc. b) de la Ley 1138, partir del día 22 de agosto del corriente año.

Art. 2º — Designase Cocinera del Hospital El Tala — Personal Transitorio a Sueldo a la señorita FIRMANA LIDIA LOPEZ M. I. Nº 0.979.551 C. de I. Nº, a partir del día de setiembre en curso y por el término de dos (2) meses con una remuneración mensual de \$ 300.—

Art. 3º — Designase Hna. de Caridad del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán — Personal Transitorio a Sueldo — a partir del día 1º del corriente mes, a la Hna. MARILETICIA PUCHETA, con una remuneración mensual de \$ 325.— en remplazo de la anterior titular Hna. Maria Dolores Caro que fué trasladada por disposición de la superioridad religiosa.

Art. 4º — Los haberes devengados por la señorita Firmana Lidia López, serán imputados en el Anexo E— Inciso I— Ítem 1— Principal a)4— Parcial 2)1— de la Ley de Presupuesto en vigencia, y los haberes devengados por la Hna. Maria Leticia Pucheta, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Ítem 1— Principal a)9— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Walder Yáñez

Es copia

Luis G. Liendro

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 11657—S

Salta, setiembre 24 de 1954

VISTO estas actuaciones referentes a la provisión de una Bolsa para Año Transversal de Wangesteen de 12 cmts. de diámetro con destino al señor Ramon Fayón Fiorabanti, de acuerdo al pedido formulado en su favor por el Sindicato de Luz y Fuerza; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente por intermedio del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social se solicitó presupuesto a la firma "Ortopedia Newton" de la Capital Federal, habiendo cotizado por la misma la suma de \$ 350.— más que en virtud de la urgente necesidad de adquirir el citado aparato ortopédico con destino a su beneficiario el señor Fiorabanti, a fin de que pueda reanudar, normalmente a sus tareas habituales por tratarse de una persona de escasos recursos que vive exclusivamente

de su trabajo, esta compra se encuentra comprendida en las excepciones del art. 50º de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a adquirir en forma directa de la firma "ORTOPEDIA NEWTON" de la Capital Federal una Bolsa para Año Transversal de Wangesteen de 12 cmts. de diámetro, en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL) (\$ 350.—) con destino al señor Ramón Fayón Fiorabanti, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c)1— Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 11658—E

Salta, setiembre 24 de 1954

VISTO la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al 21 de setiembre en curso, la renuncia al cargo de Vocal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en representación del Poder Ejecutivo, presentada por el señor ALFONSO DE GUARDIA DE PONTE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y C. Públicas

DECRETO Nº 11659—E

Salta, setiembre 24 de 1954

VISTO el decreto Nº 10.634 dictado por el Poder Ejecutivo el 24 de junio ppdo., por el que se declaró cesante al Oficial 1º de Contaduría General don Miguel Angel Guzmán Villalba; y

CONSIDERANDO:

Que las razones aducidas en el citado decreto, establecían que el causante hubiese hecho posible a tal medida en razón de haberse en cuadrado en las disposiciones del artículo 106 inciso b) de la Ley 1138, que penan con la cesantía a aquellos empleados que hicieran abandono de sus funciones durante cinco días corridos, sin justificación alguna.

Que del agregado a este expediente de actuaciones relacionadas al hecho, posterior al pronunciamiento del Poder Ejecutivo en el

sentido indicado, surge en forma incontrovertible que el señor Guzmán Villalba estaba a salvo de las disposiciones legales en base a las cuales se declaró su cesantía;

Por ello, y con el fin de enmendar tal disposición en beneficio del buen concepto del citado ex-funcionario, conforme a su presentación,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 10.634/54 artículo 2º.

Art. 2º — Acéptase con anterioridad al 11 de mayo ppdo., la renuncia interpuesta por el señor Miguel Angel Guzmán Villalba al cargo de Oficial 1º de Contaduría General.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Florentin Torres**

Es copia:

de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas
Pedro Andrés Arranz

DECRETO No 11660—E

Salta, setiembre 24 de 1954

Expediente No 4639/A/54.

VISTO el presente expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago certificado final de obra correspondiente al Depósito Semienterrado de Hº Aº de 500 m³, en Villa Las Rosas, emitido a favor del Contratista Mirko Jurcich, por la suma de \$ 14.647.10;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el certificado final de obra, juntamente con su correspondiente planilla de cómputos métricos, correspondiente al Depósito Semienterrado de Hº Aº de 500 m³, en Villa Las Rosas, emitido por Administración General de Aguas de Salta, a favor del Contratista Mirko Jurcich, por la suma de \$ 14.647.10 (CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 10/100 moneda nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con cargo de apertura rendición de cuentas, la suma de \$ 14.647.10 (CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 10/100 MONEDA NACIONAL) para que con el mismo haga efectivo el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, a favor del Contratista Mirko Jurcich.

Art. 3º — El gasto que demandó el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta corriente "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALES — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Florentin Torres**

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO No 11661—E

Salta, setiembre 24 de 1954

VISTO la solicitud presentada por los señores José y Máximo Di Bez por la que manifiestan sus deseos que se les adjudique para su explotación, la Hosteria del Río Juramento; y

CONSIDERANDO:

Que según informes de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, el edificio construido para la Hosteria a orillas del Río Juramento, sobre la Ruta 34— se encuentra ya terminado y en condiciones de ser habilitado a corto plazo;

Que en la propuesta formulada por los señores José y Máximo Di Bez, demuestran en contrarse comprometidos de la finalidad de que está llamada a llenar la Hosteria de referencia en pro del incremento del turismo y como un lugar de esparcimiento para la población en general;

Que los solicitantes se comprometen a proceder a amueblar totalmente el edificio y dejarlo en condiciones de habilitarlo en forma inmediata;

Que la solvencia moral y económica de los mismos garantizan al Estado la efectividad de la habitación y funcionamiento de este edificio construido en base a los postulados previstos en el Segundo Plan Quinquenal en materia de turismo;

Que en esta forma se logrará un inmediato funcionamiento de esta unidad;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Entregase a los señores JOSÉ Y MÁXIMO DI BEZ, en arrendamiento, para su explotación, a razón de \$ 1.000.— (UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL) mensuales, la Hosteria de propiedad fiscal, ubicada en las orillas del Río Juramento sobre la ruta nacional Nº 34— con la obligatoriedad por parte de los locatarios, a tales efectos, de proceder dentro del término de tres meses, a partir de la fecha del presente decreto, al amueblamiento y habilitación de dicha Hosteria.

Art. 2º — Déjase establecido que el pago del arrendamiento comenzará a regir a partir del día que se habilite la susodicha Hosteria.

Art. 3º — El edificio que se entrega en locación, no podrá ser destinado a otro fin que el de su habitación como Hosteria, reservándose el Gobierno Provincial el derecho de exigir el reintegro inmediato a su domicilio, en caso de comprobarse alguna infracción a esta finalidad.

Art. 4º — Los señores José y Máximo Di Bez se comprometen a gestionar de inmediato un crédito ante las Instituciones Bancarias ó de otra índole, para financiar la compra del edificio cuyo precio se conviene en la suma de \$ 350.000.— (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

La Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas facilitará a los adjudicatarios los planos, cómputos, presupuestos, etc. que fueren necesarios para la gestión del crédito

colaborando con los mismos, a los efectos de preparar la documentación correspondiente.

Art. 5º — El importe del arrendamiento aludido, ingresará por intermedio de Tesorería General, previa intervención de Contaduría General al rubro respectivo del Cálculo de Recursos.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Florentin Torres**

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO No 11662—E

Salta, setiembre 24 de 1954

Expediente No 3048/C/954.

VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva para su aprobación Resolución Nº 577—J— (Acta Nº 147) dictada por la H. Junta de Administración de la misma en fecha 1º de julio del año en curso.

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 8 vta.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 577—J— (Acta Nº 147) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 1º de julio del corriente año, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — APROBAR en todas sus partes el Convenio Complementario celebrado con fecha 7 de junio del año en curso, entre el Presidente Administrador de esta Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta Dr. Miguel Angel Arias Figueroa, en representación de la misma, y la empresa constructora Francisco Stekaf y Cia. S.R.L. Comercial e Industrial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Florentin Torres**

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO No 11663—E

Salta, setiembre 24 de 1954

VISTO la vacante existente,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase Vocal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en representación del Poder Ejecutivo, al doctor ARGENTINO CARO CORREA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Florentin Torres**

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 11664—E

Salta, Setiembre 24 de 1954.

Expediente N° 4784—E—954.

VISTO la nota N° 607 del 22 de setiembre en curso, de la Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, por la que da cuenta de la necesidad de destacar a la Capital Federal un funcionario a fin de tratar ante el Comando Nacional del Censo Minero, Industrial y Comercial 1954 diversas cuestiones vinculadas con el mismo.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al Director de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, don RAFAEL LORE, a viajar el 1° de Octubre próximo a la Capital Federal en misión oficial a los fines precedentemente expresados.

Art. 2° — Encárgase interinamente del despacho de Dirección de Estadísticas, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, al señor Sub Director de dicha Repartición don ALEJANDRO GAUFFIN.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública.

DECRETO N° 11665—E

Salta, Setiembre 24 de 1954.

Expediente N° 4626—M—1954.

VISTO la solicitud de licencia extraordinaria por quince (15) días, sin goce de sueldo, a partir del 6 del corriente que formula la empleada de Dirección de Estadísticas, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica señorita ELIA VERÓNICA MEDINA, por hallarse comprendida en las disposiciones del Art. 15 de la Ley N° 1581/53;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédense quince (15) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del 6 de setiembre en curso, a la empleada de Dirección de Estadísticas, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, señorita ELIA VERÓNICA MEDINA por hallarse comprendida en las disposiciones del Art. 15 de la Ley N° 1581/54.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública.

DECRETO N° 11666—E

Salta, Setiembre 24 de 1954.

Expediente N° 4772—M—1954.

VISTO el certificado expedido por el Servicio de Reconocimiento Médico por el que se prescriben sesenta (60) días de licencia al em-

pleado de Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, don Miguel Monteros, por hallarse encuadrado en las disposiciones de Art. 6° de la Ley N° 1581/53;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédense sesenta (60) días de licencia, a partir del 3 de setiembre en curso, al empleado de Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, don MIGUEL MONTEROS, por hallarse comprendido en las disposiciones del Art. 6° de la Ley N° 1581/54.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública.

DECRETO N° 11667—E

Salta, Setiembre 24 de 1954

Expediente N° 45888—M—1954.

VISTO este expediente por el que el Oficial N° de la Municipalidad de la Capital, don Antonio Moya, solicita el beneficio de un jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 35 de la Ley 77 reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 5746—J— (Acta N° 153) dictada por H. Junta de Adm-

nistración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 1° de setiembre del año en curso, se hace lugar a lo solicitado por haber dado la recurrente cumplimiento a todos los requisitos establecidos por la Ley 1341 la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 24 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

ARTICULO 1° — Apruébase la Resolución N° 5746—J— (Acta N° 153) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 1° de setiembre en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1° — ACEPTAR que el señor ANTONIO MOYA abone a esta Caja, mediante amortizaciones mensuales del diez por ciento (10%) a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio, la suma de \$ 1.402,6 (UN MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en que se ha establecido el cargo, art. 20 del decreto ley 9316/46, formulado por la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 2° — ACORDAR al Oficial N° de la Municipalidad de la Capital don ANTONIO MOYA, Mat. Ind. 5.913.027, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del art. 35 de la Ley 774 reformada por la Ley 1341, con la computación de servicio.

reconocidos y declarados computables por la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, con la asignación básica mensual de \$ 1.084,56 (UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y decretos complementarios de \$ 216,44 (DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto del cargo art. 20 del decreto ley 9316/46 por parte de la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública.

DECRETO N° 11668—E

Salta, Setiembre 24 de 1954.

Expediente N° 3040—B—954.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Este expediente, elevado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en el que se ordena las investigaciones realizadas por dicha dependencia tendientes a averiguar la conducta administrativa observada por el Encargado del Sub Destacamento Forestal de Embarcación, Guardabosques don Joaquín Luis Mifiones;

Que de dichas actuaciones surge la comisión de ciertas irregularidades que es preciso comprobar formalmente mediante la instrucción del correspondiente sumario administrativo;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado y por ser concurrentes las disposiciones del inc. a) del Art. 103 de la Ley N° 1138;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Instrúyase el correspondiente sumario administrativo al empleado de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario Guardabosques don JOAQUIN LUIS MIFIONES, por conducto del Cuerpo de Abogados de Fiscalía de Estado, a tenor de los cargos imputados.

Art. 2° — Suspéndese en su cargo al Guardabosques de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuarios, don JOAQUIN LUIS MIFIONES, en razón de las disposiciones del inc. a) del Art. 103 de la Ley 1138.

Art. 3° — Rechazar la renuncia de su cargo interpuesta por el Guardabosques de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuarios don JOAQUIN LUIS MIFIONES, por los fundamentos expuestos.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública.

DECRETO N° 11669—E

Salta, Setiembre 24 de 1954.

VISTO la renuncia presentada;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase, con anterioridad al día 10 de setiembre en curso, la renuncia presentada por el señor HERMENEGILDO TEN al cargo de Receptor de Rentas de la localidad de San Carlos, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 11670—E

Salta, Setiembre 24 de 1954

Expediente N° 3049—C—1954

VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Resolución N° 5578—J— (Acta N° 148) dictada por la H. Junta de Administración de la misma en fecha 2 de julio del año en curso, por la que se aprueba el convenio celebrado en fecha 2 de julio de 1949 entre dicha Repartición y la señora María Elena Costas de Patrón Costas;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 5 vta.;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1° — Apruébase la Resolución N° 5578—J— (Acta N° 148) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta en fecha 2 de julio del año en curso, cuya parte dispositiva establece;

Art. 1° — APROBAR en todas sus partes el Convenio firmado en el día de la fecha por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, representada por su Presidente — Administrador, Dr. Miguel Ángel Figueroa, por una parte y el señor BARRERA FLORENTÍN, en representación de la señora María Elena Costas de Patrón Costas, por la otra por el que se fijan las bases de venta de las instalaciones de la Finca "LOS ALAMOS".

Art. 2° — DISPONER la venta en subasta pública o en adjudicación directa de conformidad a las disposiciones de la Ley 1630 y Convenios Complementarios, de las instalaciones de la Finca "LOS ALAMOS" de acuerdo a las siguientes bases;

b) LOTE N° 1 Manzana 17: Balanza, Baño y Servil con todo lo edificado y plantado con el caso. Extensión 5848.03 mts.2 Posesión inmediata. BASE \$ 70.000 (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

b) LOTE N° 2: Manzana 17: Tambo y sus corrales con terrenos y lo edificado y plantado. Posesión inmediata. Superficie: 4.566.46 mts. 2 BASE: \$ 70.000 (SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).—

c) LOTE N° 3 (Manzana 18): Casa Material seis habitaciones, baño primera, dependencias, molino a viento y agua corriente, luz eléctrica, siete (7) estufas para tabaco, dos (2) galpones de material, seis (6) tendales techados para tabaco y doscientos (200) abiertos. Extensión: 10.346 mts.2 Posesión: a los cuarenta días de la venta. BASE: \$ 230.000 mts. (DOSCIEN TOS TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).—

Art. 3° — Los adjudicatarios de los lotes señalados en el artículo anterior, deberán estar sujetos a las siguientes condiciones de pago: veinte (20%) por ciento en el acto del remate; otros veinte (20%) por ciento a los seis meses de efectuada la compra; y el saldo a tres años de plazo, en seis cuotas semestrales iguales, y con un interés del siete (7%) por ciento anual.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 11316 —

SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE "PETROLEO HIDROCARBUROS FLUIDOS, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, LUGAR MICHICOLA EN EXPEDIENTE N° 2032 "Y" PRESENTADO POR YACIMIENTO PETROLIFEROS FISCALES; EL DIA VEINTE Y NUEVE DE ABRIL DE 1953, HORAS DIEZ: La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto

lo, que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todo lo que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud y zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripcionalmente la zona solicitada en este expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto astronómico "Bañera" y desde allí se midieron 1.350 metros al Norte, y 1.580 metros al Oeste, y 3.800 metros al Sur, para llegar al punto de partida desde el que se midieron 4.650 metros az. 270° 3.000 mts. Az. 360° 4.000 mts. Az. 90° y por último 5.000 mts. Az. 120° para cerrar así la superficie solicitada que, según datos que son dados por la empresa interesada en croquis de fs. 2, escrito de fs. 3 vta. y aclaración de fs. 7, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros yacimientos mineros y también abarca parte de departamento de Rivadavia. En el libro correspondiente se ha sido anotada esta solicitud bajo número 1654. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero Registro gráfico, agosto 2 de 1954. El título a lo que se provea.

Salta, Setiembre 19 de 1954. La conformidad manifiesta con lo informado por Registr. Gráfico Regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 7 con sus anotaciones y proveídos. Outes. Salta, Setiembre 16 de 1954. Habiéndose efectuado el registro, publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que establece el Art 25 del Código de Minería, Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas. Notifíquese. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Setiembre 23 de 1954. Sobre raspado "3800", vale e) 27/9 a) 8/10/54

N° 11275 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE CACHI, EXPEDIENTE N° 1924 "H" PRESENTADO POR EL SEÑOR JESUS HILAL, EL DIA VEINTE Y CINCO DE JUNIO DE 1952 - HORAS ONCE Y QUINCE MINUTOS: La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de de dichos diez días comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud, la zona peticionada ha quedado peticionada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción gráfica en el plano minero de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia (P. R.) el mojón N° 79 de la mensura de las fincas TIN TIN y Ciénega Grande efectuada el año 1911 por el Sr. Rafael Zuviara; de aquí se midieron 4.000 metros con azimut 261° 54' para llegar al punto de partida (P. P.) desde donde se midieron 500 metros con azimut 171° 54' 4.000 metros con azimut 161° 54' 5.000 metros con azimut 351° 54'; 4.000 metros con azimut 81° 54' y por último 4.500 metros con azimut 171° 54' para llegar así al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectareas solicitadas. Según estos datos que son los dados por el interesado en escrito de fs. 2 y vta. en croquis de fs. 1 la zona solicitada se encuentra libre de otros yacimientos mineros. En el libro correspondiente ya sido registrada esta solicitud bajo el N° 1471 Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, Octubre 29 de 1953 — Salta, Julio 1° de 1954. — La conformidad manifiesta con lo informado por Registr. Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Marzo Antonio Ruiz Moreno — Firmado por el Delegado Dr. Luis Victor Outes. — Salta, Agosto 9 de 1954. — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería Colóquese aviso de citación en el portal de Escribanía de Minas; Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 19 de 1954. e) 23/9 a) 8/10/54

N° 11274 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS FLUIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN — SALTA: EN EXPEDIENTE N° 1953 — "Y" — PRESENTADO POR YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES; EL DIA DOS DE OCTUBRE

RE DE 1952—HORAS DOCE Y CINCO MINUTOS: La Autoridad Minera Nacional, se ha ce saber por diez días al efecto de qué dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducir todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada en el plano minero se ha tomado como punto de referencia la Estación Pocitos des de donde se midieron 3.400 metros az. 16, luego 4.000 metros az. 270°, 5.000 metros az. 360°, 4.000 metros az. 90° y por último 1.600 metros az. 180° para llegar al punto de referencia a su vez es el punto de partida y cerrar la superficie solicitada.— En el Libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1496.— Se acompaña croquis concorde con el mapa minero— Registro Gráfico marzo 13/1953. Elías Salta, Agosto 23/1954.— De lo informado por el Dpto. de Topografías y Minas, elimínese el penúltimo apartado del informe de Registro Gráfico fs. 5. Notifíquese al propietario del terreno superflonario, Estado Provincial de acuerdo a lo solicitado en el punto 2º del escrito de fs. 8 y Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo determinado por el art. 25 del Código de Minería y lo expresado por el Registro Gráfico 5 y 3.ª vta. con la eliminación del apartado antedicho.— Regístrese el escrito de fs. 3, con su proveído de fs. 4.ª vta. y 5 a 9 y sus proveídos. Outeg - Salta, Septiembre 12 de 1954
e) 20/9 al 1º/10/54.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 11310 —

Ministerio de Finanzas de la Nación
BANCO DE LA NACION ARGENTINA.
Llámanse a licitación pública para la venta de 1.716.000 litros de vinos en 22 lotes, producidos en Finca "La Rosa" Cafayate, Salta. Apertura 13 de octubre de 1954, a las 13 horas en la Gerencia de Colonización, Avda. Santa Fe 4156, piso 1º Buenos Aires. Retirar pliegos en las Sucursales: Salta, Cafayate, Tucumán y Jujuy y en la dirección antes mencionada. (BN. 128).

e) 28/9 al 11/10/54

Nº 11315 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

LICITACION PUBLICA YS. Nº 95

Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 95, por el término de diez días, a contar desde el 26 de setiembre de 1954, para la contratación de mano de obra para la explotación de la cantera de piedra en Campamento Vespucio, hasta cubrir la suma de \$ 100.000 m.n. (CIENT MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), y cuya apertura se efectuará en las oficinas de la Administración del Norte de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE), cita en Campamento Vespucio, el día 10 de octubre de 1954 a horas 11.

Los interesados en presentar propuestas podrán dirigirse a la Administración de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte (ENDE), Oficina de Contratos, Campamento Vespucio, donde podrán ser adquiridos los documentos de la Licitación.

Ing. Armando J. Venturini
Administrador
e) 27/9 al 8/10/54

Nº 11299 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

ADMINISTRACION DEL NORTE

Licitación Pública YS. Nº 93.

Llámanse a Licitación Pública por el término de 10 días para la provisión de postes para líneas telefónicas, y cuya apertura se efectuará el día 5 de octubre de 1954 a horas 11.00 en las oficinas de la Administración de los YPF. del Norte, sita en Campamento Vespucio (Pcia Salta)

Por pliego y demás consultas, dirigese a la Administración de YPF, Campamento Vespucio.

Ing. Héctor M. Giordano
Administrador Accidental
e) 22/9 al 5/10/54

Nº 11300 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES E. N. D. E.

LICITACION PUBLICA Nº 97

Llámanse a licitación pública para la entrega en concesión del Mercado en Campamento Vespucio y que actualmente atiende la Proveeduría del Personal.

Los pliegos de condiciones y demás datos pueden ser solicitados sin cargo alguno en la Asesoría Legal de Y.P.F. —Deán Funes 6— Salta o en la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte E. N. D. E. Vespucio, lugar esta último donde serán abiertas las propuestas el día 30 de Septiembre de 1954 a las 10 horas.

Ing. Armando J. Venturini
Administrador Y. P. F. del Norte
e) 22 al 28/9/54

LICITACION PRIVADA

SALTA, SETIEMBRE 29 DE 1954

Nº 11329 — LICITACION PRIVADA

PROVINCIA DE SALTA

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

De conformidad a lo dispuesto por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, se abre licitación privada para el día 18 de octubre del año en curso, a horas 10, para la adquisición de materiales de tipografía, con destino a los talleres gráficos de la Cárcel Penitenciaria de la Provincia.

e) 28/9/54

EDICTOS CITATORIOS

Nº 11318 — EDICTO CITATORIO

REF: Expte. 14.102/48. HUESO HNOS. s. r. p. 160/1.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE SEGUNDO, ANGELICA, ISIDORO H. y JOSE HUESO, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 4,08 l/segundo a derivar del Canal Municipal de Orán por el Canal E. y con carácter temporal permanente, 7 Has. 7.789 m2 del inmueble catastro 1167 de Orán. En estiaje, tendrá turno de 20 Horas en un ciclo de 7 días con la mitad del caudal del canal E.

Salta, setiembre 27 de 1954

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 28/9 al 11/10/54

Nº 11312 — EDICTO CITATORIO

Expte. 1765/51 BERNARDO PRIETO s. f. p/75/2

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que BERNARDO PRIETO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 10,961 l/seg. a derivar del canal Municipal de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por el Canal Aero Club, Higuera Lorenza con carácter temporal-permanente, 20,8760 Has. del inmueble catastro 1574 Manzana 56-57—58—59—60—82—83—84— y fracciones de las manzanas N.ºs. 23—24—25—26— y 27, ubicadas en el Departamento de Orán. En estiaje, tendrá turno de 54 horas en un periodo de 7 días con todo el caudal de la higuera Lorenza.

Salta, setiembre 24 de 1954

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 27/9 al 8/10/54

Nº 11311 — EDICTO CITATORIO

Ref: Expediente 1739/51 BERNARDO PRIETO y otr. s. r. p/954.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que los señores BERNARDO PRIETO y REYNALDO BELICIANO OLIVARRI tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para el inmueble catastro Nº 994 Manzana 73—74—94—95—99—107 y 108 del Departamento de Orán a irrigar con un caudal de 5,974 l/seg. a derivar del Canal Municipal de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por el Canal Vivero, Higuera Vilca, con carácter temporal-permanente, una superficie de 11.3793 Has. En estiaje, tendrá turno de 35 horas en un periodo de 7 días con todo el caudal de la higuera Vilca.

Salta, setiembre 24 de 1954

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 27/9 al 8/10/54

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 11284 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO
 REMATE ADMINISTRATIVO BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
 PRENDA: Pólvora Pablo Mazarakis
 BASE \$ 250.000.— M/N.

El día miércoles 20 de octubre de 1954 a las 11 horas en la ciudad de Tartagal, en

el Aserradero del deudor, REMATARE, con la BASE de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, la totalidad de las instalaciones y maquinarias del citado Aserradero, consistente en: sierras sin fin, de carro y circulares, con volante, poleas, correas y transmisiones de diferentes marcas, motores, máquinas de afilar, prensas para trabar y soldar hojas de sierras, machimbradoras, laminadoras, vias "decauilles", zorra, volquetes, báscula, etc. y además tirantes, postes tabla y

varillas de lapacho, cebil y palo amarillo y varios útiles más que se detallan en el acto de remate.
 En el acto del remate el comprador entregará el veinte por ciento de señal y a cuenta del precio de venta, el saldo a los treinta días de efectuado el remate.
 Comisión a cargo del comprador.
 Por mayores informes, recurrir al Banco de la Nación Argentina o al suscripto Marullero, Deán Funes, Nº 169 Salta.
 e) 21/9 al 4/10/54

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11323 — SUCESORIO:
 El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don TORENTINO NICOLAS MONTOYA.
 Salta, agosto 24 de 1954
 WALDEMAR SIMENSEN Escribano Secretario
 e) 29/9 al 10/11/54

Nº 11324 — SUCESORIO:
 El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SPAZU.
 Salta, agosto 26 de 1954
 ANIBAL URIBARRI Escribano Secretario
 e) 29/9 al 10/11/54

Nº 11322 — SUCESORIO:
 El Juez de Primera Instancia 2ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MIGNAY DE LUCCI.
 Salta, agosto 11 de 1954
 ALFREDO H. GAMMAROTA Escribano Secretario
 e) 29/9 al 10/11/54

Nº 11321 — SUCESORIO:
 El Sr. Juez de Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SALVADOR LOPEZ y de MARIA VISOLDO o VISOLDO DE LOPEZ.
 Salta, Setiembre 10 de 1954
 ALFREDO H. GAMMAROTA Escribano Secretario
 e) 29/9 al 10/11/54

Nº 11310 — SUCESORIO
 El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Eugenio Vaca.
 Salta, setiembre 24 de 1954
 ANIBAL URIBARRI Escribano Secretario
 e) 29/9 al 8/11/54

Nº 11309 — SUCESORIO:
 El señor Juez de 1ª Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GIRALDEZ Y LORENZA FERREYRO DE GIRALDEZ.
 Salta, setiembre 23 de 1954.
 e) 27/9 al 8/11/54

Nº 11308 —
 El señor Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Cecilio Vittar.
 Salta, setiembre 23 de 1954
 WALDEMAR SIMENSEN
 e) 24/9 al 5/11/54

Nº 11306 — SUCESORIO: El Juez de la Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Nuncio Cicci o Saquile o Squili o Scichili o Scicli.
 Salta, setiembre 23 de 1954
 WALDEMAR SIMENSEN
 e) 24/9 al 5/10/54

Nº 11175 — EDICTO — El Dr. Oscar P. López Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CELIA SANCHEZ de CORREGIDOR y MIGUEL CORREGIDOR bajo el apercibimiento de Ley.— ALFREDO H. GAMMAROTA.— Secretario.—
 e) 19/9 al 4/10/54.

Nº 11301. —
 El Juez de 1ª Instancia 4ta. Nominación Dr. Jorge L. Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Elina Colque de Pons.
 Salta, septiembre 23 de 1954
 WALDEMAR SIMENSEN Secretario
 e) 23/9 al 4/11/54

Nº 11298 — EDICTOS
 JORGE IGORAN JURE, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación (interino) cita durante treinta días a herederos y acreedores de sucesión de IGNACIO ROJAS.
 Salta, 21 de Setiembre de 1954
 ALFREDO H. GAMMAROTA Escribano Secretario
 e) 22/9 al 3/11/54

Nº 11283 — SUCESORIO:
 El Sr. Juez de 3a. Nominación C. y C. cita y emplaza por 3 días a herederos y acreedores de HUMBERTO COLLAVINO o COLAVINO SALTA, Setiembre 8 de 1954.—
 GILBERTI DARADO Escribano Secretario
 e) 22/9 al 3/11/54.

Nº 11290 — LUIS R. CASERMERO:
 Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de DA. MARIA GUTIERREZ DE MAMANI.
 Salta, 6 de agosto de 1954
 ANIBAL URIBARRI Secretario
 e) 22/9 al 3/11/54

Nº 11278 — EDICTO:
 VICTORIANO SARMIENTO, Juez de Paz Titular de Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO REMUINAN COSTA y FELICIDAD VICTORIA MARIA RESTAUX DE REMUINAN sucesorio y testamentario respectivamente.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.—
 Embarcación, Setiembre 17 de 1954.
 VICTORIANO SARMIENTO Juez de Paz Titular.—
 e) 20/9 al 29/10/54.

Nº 11279 — EDICTO:
 VICTORIANO SARMIENTO, Juez de Paz Titular de Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO CAMPOS.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.
 VICTORIANO SARMIENTO Juez de Paz Titular.—
 e) 20/9 al 20/10/54

Nº 11277 — Citase por treinta días interesados sucesión JOSÉ DOMÉNIO DOMÉNIO y ANTONIA FELISA PEREZ RUBIO DE DOMÉNIO.
 Juzgado Civil Tercera Nominación.
 SALTA, setiembre 8 de 1954.
 GILBERTI DARADO Escribano Secretario
 e) 20/9 al 29/10/54.

Nº 11265 — JUICIO SUCESORIO
 José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del extinto DON GUARDO GUERRA, bajo apercibimiento de ley.—
 La Viña, Agosto 10 de 1954.—
 JOSE ANGEL CEJAS Juez de Paz Propietario.
 e) 10 al 28/9/54

Nº 11280 —
 Luis R. Casermero Juez Civil 2ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores

dores de María del Carmen o Carmen Rosa Ayarza, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

Salta, setiembre 17 de 1954

e) 21/9 al 21/10/54

Nº 11264 — El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN RAMIREZ.—

SALTA, Septiembre 2 de 1954.

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario

e) 10/9 al 26/10/54.

Nº 11259 — EDICTO SUCESORIO

El doctor Rodolfo Tobias, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSEPH BEAUMONT ó JOSE ARTURO BEAUMONT ó BOUMAN. — Los edictos se publicarán en "El Foro Salteño" y "Boletín Oficial".—

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 9/9 al 25/10/54

Nº 11258 —

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA o LUISA CARMEN SARTINI DE MARTEARENA.

WALDEMAR SIMENSEN

Escribano — Secretario

e) 8/9 al 22/10/54

Nº 11256 — SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ISABEL SANCHEZ DE PADOVANI. Salta setiembre 7 de 1954

E. GILIBERTI DORADO

Secretario

e) 8/9 al 22/10/54

Nº 11262 — SUCESORIO El señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO BORJA FIGUEROA.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 7/9 al 21/10/54

Nº 11260 — EDICTO:

VICTORIANO SARMIENTO, Juez de Paz Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO VALDEZ, Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial Embarcación, setiembre 3 de 1954.

VICTORIANO SARMIENTO Juez de Paz

e) 7/9 al 12/10/54

Nº 11240 — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAOUNDO ASTICUETA. Salta, julio 22 de 1954

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 3/9 al 19/10/54

Nº 11234 — EDICTO

OSCAR P. LOPEZ, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, cita y emplaza

za por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Dequech, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario Norte.—

Alfredo Hector Cammarota— Escribano Secretario.—

e) 2/9 al 18/10/54.

Nº 11229—SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil Dr. Rodolfo Tobias, cita por treinta días herederos y acreedores de AMADO JURÍ AMADO A. JURÍ.—

SALTA, Agosto 26 de 1954.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 1º 9 al 15/10/54

Nº 11227 — EDICTO: El Juez de Paz titular de El Carril (Chicoana) cita a herederos acreedores de don JOSE EDGARDO WIERN para que dentro de los treinta días de la fecha, comparezcan hacer valer sus derechos, en el juicio sucesorio que tramita ante el mismo el Carril Julio 30 de 1954.—

RICARDO MUÑOZ Juez de Paz.

e) 31/8 al 14/10/54

Nº 11224—SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a interesados en Sucesión ANICETO SANTANA.—

SALTA, Agosto 25 de 1954.—

WALDEMAR SIMESSEN—Escribano Secretario

e) 30/8 al 13/10/54

Nº 11219—EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Belisario Rivas y Eudisia Souza de Rivas.—

SALTA, Agosto 24 de 1954.—

A.H. CAMMAROTA— Escribano Secretario.

e) 27/8 al 12/10/54

Nº 11218— Cítase por treinta días interesados en sucesión ISIDORO DAVID ROCHA, Juzgado de Segunda Nominación Civil.—

SALTA, Agosto 20 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 27/8 al 12/10/54

Nº 11209 — SUCESORIO

Cítase por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Nafiz de Cañizar, ó María Nafiz de Cañizares, — Juzgado Tercera Nominación Civil.—

SALTA, Agosto de 1954.—

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 25/8 al 31/10/54

Nº 11208 — El Juez de la Instancia Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Celestino Sartini, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.—

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 25/8 al 31/10/54

Nº 11202 — Oscar P. López, Juez en lo Civil y Comercial a cargo de Juzgado de 1ª Instancia, 1ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cayetano Corona.—

SALTA, Agosto 9 de 1954

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario

e) 25/8 al 31/10/54.

Nº 11201—SUCESORIO

El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a ENCARNACION ó RAIMUNDA ENCARNACION ALANIS DE TORRES.—

SALTA, Agosto 23 de 1954.

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.—

e) 25/8 al 31/10/54

Nº 11200 — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª. Nominación Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MARIA MORALES ó DOMINGA MARIA MORALES DE PEREZ.—

SALTA, Agosto 19 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 25/8 al 31/10/54.

Nº 11196 —

LUIS R. Casermeiro, juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 2ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don Gabriel Mdalel.

Salta, agosto 9 de 1954

e) 24/8 al 7/10/54

Nº 11194 — Sucesorio:

El Sr. Juez de primera instancia primera nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de José María Uro.

Salta, agosto 16 de 1954

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA— Escribano Secretario.—

e) 24/8 al 7/10/54

Nº 11192 —

El Juez de primera instancia segunda nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVERIO LUIS ZERRECA.—

SALTA, Agosto 19 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 24/8 al 7/10/54

Nº 11187 — SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Francisca Castillo de Gaspar.— Salta, Agosto 20 de 1954.—

e) 23/8 al 31/10/54

Nº 11188 — SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Artidoro Cresseri. —

Salta, Agosto 20 de 1954.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA— Escribano Secretario.—

e) 23 al 6/10/54

Nº 11180 — EDICTO SUCESORIO

El Sr. Juez de 2a. Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CAYO ó CALLO y ANDREA FARFAN DE CAYO ó CALLO.—
SALTA, Abril 23 de 1954.—
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 23/8 al 6/10/54

Nº 11174.— SUCESORIO.

Citase por treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIO TOLAVA ó TOLABA al Juzgado Tercera Nominación Civil, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley Salta, Agosto 18 de 1954.—
E. GILBERTI DORADO—Escribano Secretario
e) 19/8 al 4/10/54

Nº 11168 — SUCESORIO: El Dr. Jorge I. Jure, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a contar de la fecha, a herederos y acreedores de Da. Ines Cruz de Gutiérrez.— Salta, Agosto 2 de 1954.
Waldemar A. Simensen Escribano Secretario.
e) 18/8 al 19/10/54

Nº 11162—El Juez de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Gonzalez de Ortiz.—
Salta, Agosto 13 de 1954.—
Waldemar Simensen—Escribano Secretario
e) 16/8 al 30/9/54

Nº 11161 — El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eustaquio Murua.— Salta 13 de Agosto de 1954.—
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 16/8 al 30/9/54

Nº 11144 -- SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RUFFINO CASANOVA. Salta, Agosto 10 de 1954.
WALDEMAR A. SIMENSEN. Secretario
e) 12/8 al 28/9/54

Nº 11143 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RAIMUNDO SOSA. bajo apercibimiento de Ley — Salta, Agosto 11 de 1954
ANIBAL URRIBARRI —Escribano Secretario
e) 12/8 al 28/9/54

**PERMITE ATTESTADA Y
ALICIONAMIENTO**

Nº 11225 — FINIS DE MENSURA Y AMOJONAMIENTO DESLINDE.
Ante el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. RODOLFO TOBIAS, se presentaron los Señores Eduardo Rocha Blaquier y Carlos Rocha Blaquier solicitando deslinde, mensura y amojona-

miento del LOTE 1 del Departamento de San Martín (antes Orán), partido de Río Seco, limitando al Norte con terrenos fiscales; al Este con el Lote 3; al Sud con Lote 2; y al Oeste con "Tartagal" del Banco Nacional en liquidación y "Campo Grande" de los herederos de V. Uriburu. La operación la practicará el Agrimensor Nacional don Napoleón Marterena. E. día y hora que señale al efecto para que se presenten todos los que tuvieren algún interes en ejercitar, lo que se hace saber a sus efectos. Salta, agosto 27 de 1954
E. Gilberti Dorado Escribano Secretario
e) 29 al 18/10/54

Nº 11220 EDICTO

Se hace saber que se presentó el Dr. Arturo Marterena, por la Provincia de Salta solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del lote fiscal Nº 66 ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia, encerrado dentro los siguientes límites: Norte, la prolongación hacia el Naciente del costado Norte del terreno fiscal Nº 11; Este, finca las Colmenas; Sud tierras conocidas con la denominación de las 86 leguas y al Oeste, el terreno fiscal Nº 11.— Superficie aproximada 6961 Hectáreas.—
El Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rodolfo Tobias, llama por treinta días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Norte, a todos los interesados para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma.—
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 30/8 al 13/10/54

REMATES JUDICIALES

**Nº 11325 — POR: ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL — SIN BASE**

El día 6 de Octubre próximo a las 10 horas en mi escritorio Deán Funes 960 vendré SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, una bicicleta de paseo usada marca "Phillips", que se encuentra en poder del depositario judicial Señor José M. Carrizo, domiciliado en la calle Alvarado Nº 109, donde puede revisarse y de donde deberá retirarla el adjudicatario.
Publicación edictos por cinco días Boletín Oficial y Diario Salteño.
Comisión comprador.
JUICIO: Prop. Via Ejec. Cóm. Pro S. R. L. vs. José M. Carrizo Expte Nº 718/54 Cámara de Paz Letrada Secretaría Nº2.
e) 28/8 al 5/10/54

**Nº 11315 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE — CUARTO PARTE INDIVISA**

El día 4 de Noviembre de 1954 a las 18.— horas en mi escritorio Deán Funes 169, remataré CON LA BASE DE TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL la cuarta parte indivisa del inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Catamarca entre las de Rioja y Tucumán, señalado con el Nº 26 del plano 57 de Deción. Gral de Inmuebles. Mide 11 mts. de frente por 26. mts. de

fondo. Sup. 286. mts2., limitando: al Norte lote 27; al Sud lote 25; al Este lote 1 y al Oeste calle Catamarca. Nomenclatura Catastral.: Partida 13.267 Sección D Manzana 40 Parcela 26. Valor Fiscal \$ 12.500.— Título inscripto al folio 277 asiento 1 libro 85 R. I. Capital. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: Ejecución de Sentencia en autos: Hernandez, Rosa Salomé Sosa de vs. Benito Hernandez. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.
e) 27/9 al 15/10/54

**Nº 11307 — Por ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — SIN BASE — MERCADERIAS**
El día 14 de octubre de 1954 a las 18.— horas, en Deán Funes 167, REMATARE, SIN BASE, D. NERO DE CONTADO, valijas, bolsos, carteras para señoras y escolares, blusas, portafolios, cintos de cuero, esribos de cuero, sillas apero y varios artículos más que se detallarán en el acto de remate y que pueden ser revisados en Deán Funes 169— Ciudad.—
Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "QUEBRA DE NICOLAS CANIZARES E HIJO, SOCIEDAD MERCANTIL Y COLECTIVA.— comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.
e) 24/9 al 5/10/54

**Nº 11305 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
Martillero Público
JUDICIAL — SIN BASE**

El día 4 de octubre de 1954, a las 11 horas en mi escritorio: San Juan Nº 619. — de esta Ciudad remataré SIN BASE, dinero de contado, una Heladera marca "CARMA" modelo T 44 8 de cuatro puertas y una Saturadora continua para soda con motor de corriente alterada de 220 volts, con todos sus accesorios que se encuentran en poder del depositario judicial, señor Gerardo Guíñez, domiciliado en Leguizamón 1300, Ciudad, donde pueden ser revisada por los interesados. El comprador entregará el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo "SARAVIA JOSE MARIA vs. FELICIANO GREGORIO GUINEZ" Expte. 15.874/54.
e) 23/9 al 4/10/54

**Nº 11303 - POR: LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL — SIN BASE — CAMION "FORD"**
El día 26 de Octubre de 1954, a las 18 horas en 20 de Febrero 12 remataré SIN BASE: Un camion marca "Ford" modelo 1947, motor Nº 375735, que se encuentra en el taller de Antonio Tapia, calle J. Leguizamón 319 de esta Ciudad. Ordena Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en autos: Antonio Mena c/ Anselmo Cruz vs. Pastor Velasco" Expte. Nº 30813/52. En el acto del remate el 30% como seña a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.
e) 23/9 al 6/10/54

Nº 11296 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — SIN BASE

El día 7 de Octubre de 1954 a las 18.— horas, en Deán Funes 167 remataré, SIN 1 cocina "Istillard" a gota: Una radio MARBASE: Una cocina a presión marca "Omnia ca "Nacional"; 2 Radios sin marca; 1 radio marca "Philis"; 1 máquina para hacer mimbre y una mesa taller de reparación de radio con instrumental, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Victor Donat, domiciliado en calle C. Egues 301 de San Ramón de la Nueva Orán. Ordena: Excm. Cámara de Paz (Secretaría Nº 3) en juicio: Ejecutivo — Organización Industrial Maderera vs. Victor Donat. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días, en Boletín Oficial y Foro Salteño.
e) 22/9 al 1/10/54

Nº 11287 — POR LUIS ALBERTO DAVALO
JUDICIAL — INMUEBLES EN LA CIUDAD

El día Viernes 29 de Octubre de 1954 a las 18 horas, en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 3.066.66 m/n. (equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal), un lote de terreno ubicado en esta Ciudad, con frente a la calle Bolívar, esq. Pasaje sin nombre, entre; calles Ameghino y Necochea, con Extensión: 10 mts 75 ctms. frente; 11 mts 74 ctms. con frente; por 27 mts. 59 ctms. en costado Norte; y 27 mts 58 ctms. en costado Sud. Superficie: 302 mts. cuadrados 38 decms. cuadrados, dentro de los límites: Norte, Pasaje sin nombre Sud, lotes 18; Este lote 20; y Oeste, calle Bolívar. Gravámenes registrados a fs 214 y 215asts; 2, 3, 4, y 5 Libro 111 R. I. Cap. Título inscriptos a folios 213, asiento 1, Libro 111 R. I. Capital. Nomenclatura catastral Partida 16135, Sec. H. Circ. I. Manz. 42, Parc. 18. Ordena Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: "EMBARGO PREVENTIVO — GLORIA B. S. de VILANOVA VS. JUAN DE FRANCISCO" Expte. 18562/954. En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.
e) 21/9 al 11/10/54

Nº 11288 — POR JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El día 3 de Noviembre de 1954, a las 16 hs., en mi escritorio, Urquiza 325, remataré el valioso inmueble sito en esta ciudad, calle Rioja en su intersección con el canal Oeste BASE: \$ 13.000.— m/n., EQUIVALENTE AL MONTO DEL CREDITO
TERRENO: Posee una superficie de 7.034.97 mts 2 o lo que resultare dentro de los siguientes límites: Norte y Oeste, con terrenos que fueron de Alonso Acosta, hoy de Celso López Sud. calle Rioja; Este con el llamado canal Oeste.

CONSTRUCCIONES: Paradas medianeras y dos habitaciones para escritorio construidas de mampostería de primera y dos galpones con cubiertas de madera y techos de "Gada-

it" en excelente estado de conservación. Las estas construcciones cubren una superficie de aproximadamente 1.514.— mts 2. Los fondos, hacia el norte, dan a la calle San Luis por donde tiene acceso directo.

PARTIDA: Nº 5.200.— Nomenclatura Catastral: Dpto. La Capital, Circ. I, Sec. E, Manz. 53, Frac. "b", Parcela 1.

ORDENA: Sr. Juez Civil y Comercial, 1º Insº y 3º Nom. en autos "EJEC. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio.

Comisión de arancel por cuenta del comprador. Edictos: B. Oficial y Norte por 15 días.

JORGE RAUL DECAVI
Martillero

e) 21/9 al 11/10/54

Nº 11271 — Por: LUIS ALBERTO DAVALO
JUDICIAL — SIN BASE

El día Viernes 8 de Octubre de 1954, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE (7) siete aparadores de cedro y madera terciada, sin terminar, que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. José H. Caro, domiciliado en calle Pellegrini 598 de esta Ciudad. Ordena Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos "EMBARGO PREVENTIVO — GOLDALDLER MOISES VS. JOSÉ H. CARO" Expte. 21606/953.— En el acto del remate el 20 % como seña a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.—
e) 16 al 29/9/54.

Nº 11255 — POR MARTÍN LEGUIZAMO
Judicial. — Muebles

El 17 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio G. Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio Ejecutivo N. V. Villagrà vs. José Rojas Flores venderé sin base de contado los siguientes muebles: un juego dormitorio, madera pino cama dos plazas, toilette, dos mesas de luz, guardarrojos tres cuerpos; un guardarropa tres cuerpos. un juego comedor cedro compuesto de mesa, seis sillas y aparador; un guardarropa madera cedro doce cuerpos; Un aparador pino cocina, seis sillas de paja reforzada. En poder del depositario judicial Asunción G. de Rojas, Mueblería Rex, Rosario de Lerma. Comisión de arancel a cargo del comprador.
e) 8 al 17/9/54

Nº 11260 — Por: MARTÍN LEGUIZAMO
JUDICIAL — Acciones y derechos en Inmueble

El 4 de Octubre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo E. Matulovich vs. Astolfo Navarro y Feliciano G. de Navarro venderé con la base de dos mil quinientos sesenta pesos o sea la dos terceras partes de la valuación fiscal correspondiente las dos décimas partes indivisas de un inmueble ubicado en esta ciudad, calles Guemes esq. Amirante Brown de nueve metros con sesenta sobre calle Guemes y treinta y un metros con ochenta centímetros sobre Brown, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad que fue

de Manuel I. Avellaneda; Sud, calle Guemes; Este lote catorce; Oeste, calle Brown.— Titulos inscriptos al folio 271 asiento 249 Libro 9 Partida 2680.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 9/9 al 4/10/54.

Nº 11253 — Por Luis Alberto Davalos
JUDICIAL — MAQUINA ESCRIBIR

El día Lunes 4 de Octubre de 1954, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 3.000.— m/n. Una máquina de escribir marca "Olivetti" Lexikon 8026 E. con funda, Nº A. G. 32.120, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Domingo H. Paz, domiciliado en calle España 666 de esta ciudad.— Ordena S. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO — OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. VS. DOMINGO G. BAIGORRIA" Expte. Nº 2133/954.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 16 al 29/9/54

Nº 11251 — Por Luis Alberto Davalos
JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD

El día Miércoles 20 de octubre de 1954, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 1.800.— m/n. (equivalente a la valuación fiscal) un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Manuel Acevedo Nº 486, compuesto de dos habitaciones una cocina y galería, construcción ladrillos, techos chapas, de fibrocemento, piso de moqueta; lote designado con número 65, con extensión de 10 mts. frente por 28 mts 0 cmts. fondo Superficie: 288 metros cuadrados, dentro de los límites: Norte, con lote 3; Sud, calle Manuel Acevedo; Este, con lote 64; y Oeste, con lote 66. Gravámenes registrados a fs. 339 as. 4 Libro 114 R. I. Cap. Nomenclatura catastral Partida 10290, Circ. I, Sec. C, Manz. 45 Parc. 10.— Titulos dominio inscriptos a folio 339, asiento 1 Libro 114 R. I. Capital. Ordena Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en autos "EJECUCION HIPOTECARIA — SARA OVEJERO DE DOMÍNGUEZ RINCON VS. ISOLINA URQUIZA DE MARCHIN" Expte. Nº 33572/954. En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 7 al 30/9/54

Nº 11248 — POR MARIÑO FIGUEROA ECHAIZU
DOS CASAS MAIPU 522 y 528 EN ESTA CIUDAD

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, 2º. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, recaída en autos "Ejecución Hipotecaria Toribia Rosa Natalia Garay de Colque vs. Manuel Gradin", el día VIERNES 1º de OCTUBRE de 1954, a las 11 horas en la Oficina de Remate, calle Alvarado 504, venderé en pública subasta, dinero de contado y con la base de conjunto de OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/N., los casas contiguas ubicadas en esta ciudad, calle Maipu Nº 522 y 528 entre Leguizamón y

Rivadavia. Constan de dos habitaciones galería cocina y W. C. cada una piso de mosaicos techos de tejuela y zing. Titulos: Folio 135 Asiento 8 y 9 libro 52 R. I. En el acto del remate se oblara el 20% de la compra. Comisión a cargo del comprador.

M. Figueroa Echazu
Martillero

e) 6 al 29/9/54

Nº 11246 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL: INMUEBLES EN ESTA CIUDAD

El día 14 de Octubre de 1954 a las 18. horas en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en Juicio: Prep. Via Ejecutiva Antonio Checa vs. Salomón Sivero, los inmuebles que se detallan a continuación y con las bases y condiciones que allí se determinan: a) Inmueble ubicado en la esquina Nor-Oeste de las calles Tucumán y Manuela G. de Tood. Mide 10.65 mts. de frente 10.35 mts. de contra-frente por 36 mts. de fondo, señalado como lote Nº 53 del plano 2024 del protocolo del escribano Sr. Francisco Caprera del año 1930, limitando al Norte lote 52; al Este calle Tood; Sud calle Tucumán y Oeste lote 54 Catastro 1096 Sección C, Manzana 29 Parcela 7. Valor fiscal \$ 15.900.— BASE \$ 15.600.— o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal. b) Inmueble ubicado sobre calle Tood, contiguo al anterior; señalado con el Nº 52 del plano ya citado. Mide 9 mts. de frente por 36. mts. de fondo, limitando al Este calle Tood; al Norte lote 51; al Sud lote 53 y al Oeste lote 54. Catastro 4146 Sección C Manzana 29 b), Parcela 8. Valor fiscal \$ 2.600.— o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal. Titulos a folios 470 y 243 asientos 9 y 9 de los libros 15 y 32 de R. I. Capital. El comprador entregara el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en "Boletín Oficial" y "Folletín Salteño".

e) 6 al 29/9/54

21; Este, Pasaje sin nombre; y Oeste, con parte lotes 39 y 40 Gravámenes registrados a fl. 172, 173 y 174 as. 2, 5, 6, y 7 Libro 118 R. I. Cap. Titulos inscriptos a fl. 171 as. 1. Libro 118 R. I. Capital nomenclatura catastral Partida 16691, Cir. I Sec. F, Manz. 57a. Par. 1— Ordena Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, en autos "Preparación via Ejecutiva, Antonio López Ríos vs. Cosme Guantay" Expte. Nº 15138/52— En el acto de remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo de comprador.

e) 3 al 28/9/54

Nº 11233 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO FINCAS "ENTRE RIOS Y LA ISLA" en Dpto CHICOANA

JUDICIAL BASE \$ 132.000.— El día 12 de Noviembre de 1954 a las 18 horas en mi escritorio: Deán Funes 169 remataré, con la BASE DE CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, las fincas denominadas "ENTRE RIOS Y LA ISLA", que se encuentran contiguas, formando una sola propiedad ubicadas en el Partido de El Típal, departamento de Chicoana con una extensión total de Doscientos treinta y tres hectáreas, ocho mil ciento cincuenta y nueve metros cuadrados y dentro de los siguientes límites: Norte, el arroyo del Zanjón, que separa de las propiedades denominadas El Pedregal de Luciano de los Ríos y San Joaquín y los herederos del Dr. David Gudúño; Oeste propiedad de Felipe Robles, denominada Marita; Sud el antiguo cauce del Río Pulares hoy reducido a una acequia que la divide de la finca Santa Rosa, hasta el camino que va al Rosario de Lerma a Chicoana y desde este camino hacia el Este con un alambrado que la divide con la propiedad de los herederos de Gregorio Colque y con la de Felipe Negri Escobar y al este, con propiedad de Nicolás Estarso. Las citadas fincas están deslindadas, mensuradas y amojonadas y aprobadas por auto judicial de fecha 19 de Mayo de 1922 y con derechos de agua que equivalen a la mitad del agua de la acequia que pasa del Molino de Bella Vista. Título registrado a folio 348 asiento 6 libro 2 R. I. de Chicoana Partida N-90 Valor fiscal: \$ 192.000.— Gravámenes a folios 344-460-81-82-84 y 385 asientos 3-16-17-24-25-26-28-30-31-32 de los libros 2-3 y 5 de R. I. de Chicoana. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en Juicio: Ejecutivo— "CAMPOS, JOSUE vs ZUNIGA, NORMANDO. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Folletín Salteño y el día del remate en diario Norte.

cel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial y Norte".

e) 2/9 al 18/10/54.

Nº 11142 — Por ARTUDO SALVATIERRA JUDICIAL — FINCA EN DPTO. CHICOANA BASE \$ 57.733 33

El día 30 de setiembre de 1954 a las 18 horas en León Funes 167, remataré con la base de CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, la finca denominada "SAN FELIPE o CHURCAL", ubicada en el Partido de El Típal, departamento de Chicoana de esta Provincia, con extensión según títulos de 164 Hectáreas, 94 áreas, 89 mts. 2 4/5 dms. 2. Límites generales: Norte con propiedad de Ignacio Guanuco y otros, La Isla de la Sucesión de Alberto Colina y con el Río Pulares For el Sud, con propiedad de Pedro I Guanuco y otros; For el Este, con la finca "Santa Rita" de Luis D' Andrea y por el Oeste con propiedad de Pedro Guanuco y otros, camino de Santa Rosa al Pedregal, con Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutierrez y la Isla de Alberto Colina.— Titulos inscriptos a los folios 355 y 348 asientos 339 y 330 respectivamente del libro 16 de Titulos Generales Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida N-312.— El comprador entregará el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta en el acto de remate.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en Juicio: Ejecutivo — ANTONIO MENA vs. NORMANDO T. ZUNIGA.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Folletín Salteño y el día del remate en diario Norte.

e) 13/8 al 30/9/54

CITACION A JUICIO

Nº 11714— RODOLFO TOBIAS, Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial en el juicio por escrituración Leonor Romero de Juárez Abraham vs. Elena Romero de Cobos Expte. 13.689) dispone se cite a la demandada Elena Romero de Cobos por el término de veinte días para que tome intervención en este juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor (art. 90 del C. de P.)

SALTA, Agosto 16 de 1954.

GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 26/8 al 10/10/54.

Nº 11235 — por Luis Alberto Davalos JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD

El día Viernes 15 de Octubre de 1954, a las 18 horas, en 20 de Febrero 12 remataré CON BASE de \$ 2.533.32 m.n. (equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal), un inmueble ubicado en cañal Riola s/n. Pasaje sin nombre. Extensión 28 mts. 10 cts. sobre calle Riola: 37 mts. 20 cts. en su lado Sud; 18 mts. 60 cts. sobre Pasaje sin nombre; y 25 mts. 75 cts. en el lado Oeste. Superficie: 524 mts. cuadrados, 33 dms. cuadrados, dentro de los límites: Norte, calle Riola; Sud lote

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 11297 —

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los quince días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores, Roberto Adán Galli, argentino, casado, de veintiocho años de edad, ingeniero civil, y Enrique Ermenejildo Read, argentino casado, de treinta y ocho años de edad, industrial, domiciliado en calle Balcarce Nº 1421 y calle 12 de Octubre Nº 691, respectivamente, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada bajo las modalidades de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, y sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA: La sociedad girará bajo la razón social "Galli-Read Asociados S. R. L. con domicilio y asiento principal de sus operaciones en calle Bulvar Belgrano Nº 505 o el que de común acuerdo entre los socios se determine. SEGUNDA: El objeto de la sociedad es la realización de estudios, proyectos, ejecución de obras, mensuras, sus derivados, pudiendo también ejercer todo acto lícito de comercio que convengan entre los socios a cuyos efectos podrán establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. TERCERA: La duración de la sociedad se establece en cinco años a contar desde el día primero de julio del año en curso en que se inició la actividad del negocio, fecha a que se retrotraen las operaciones sociales ratificando en consecuencia todos los actos y contratos celebrados a nombre de la sociedad. CUARTA: El capital social lo constituye la suma de ciento sesenta mil pesos m/n. (\$ 160.000.— m/n.) aportado e íntegramente realizado por los socios en igual proporción, o sea, el socio Roberto Adán Galli ochenta acciones de un mil pesos m/n. cada una y el socio Enrique Ermenejildo Read ochenta acciones de un mil pesos m/n. cada una. Los aportes consisten en los siguientes valores activos y pasivos que constan en el inventario levantado al efecto y conformado y certificado por el Contador Público César Rodolfo Lavín, inscripto en la matrícula de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia y que forma parte íntegramente de este contrato: Activo: Caja \$ 2.174.50 m/n., Deudores Varios \$ 20.000.— m/n., Muebles y Útiles \$ 10.531.50 m/n., Rodados \$ 120.800 m/n., Maquinarias y equipo \$ 38.604 m/n., Inmuebles \$ 9.725 m/n. Pasivo: Acreedores Varios \$ 41.835 m/n. QUINTA: La sociedad será administrada por los dos socios en el carácter de gerentes, quienes indistintamente, ejercerán el cargo, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios, estando especialmente facultados para: a) adquirir por cualquier título cualquier clase de bienes y enajenarlos a título oneroso o gravados con derechos reales, pactando condiciones, forma de pago, dando ó tomando posesión de los bienes; b) constituir depósitos de dinero en los bancos y extraer total ó parcialmente esos depósitos; abrir y cerrar cuentas corrientes mercantiles y bancarias, solicitar de establecimientos bancarios préstamos

ordinarios ó especiales percibiendo su importe librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés vales, giros, cheques ú otras obligaciones, con ó sin garantía; c) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier jurisdicción o fuero, por sí por medio de apoderados con facultad para: transigir, declinar, prorrogar de jurisdicción, poner ó absolver posiciones, comprometer en árbitros; d) otorgar y suscribir instrumentos públicos y privados que sean menester; e) conferir poderes generales o especiales de administración, y para asuntos judiciales. SEXTA: La sociedad podrá admitir nuevos socios, lo que será resuelto únicamente por unanimidad de votos. Ningún socio podrá transferir a un tercero sus cuotas sociales sin expreso consentimiento del otro socio.

SEPTIMA: Anualmente, el treinta de junio se practicará un inventario y balance general de los negocios sin perjuicio de los balances periódicos de comprobación que deberá practicar— se ó de cualquier otro que estime necesario cualquiera de los socios.— Confeccionado el balance general anual, se pondrá en conocimiento de los socios y si transcurrido quince días ninguno de los socios lo objetare se tendrá por aprobado.— La objeción deberá manifestarse por telegrama colacionado.

OCTAVA: De las utilidades líquidas realizadas que resultaren anualmente, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital.— El remanente se distribuirá entre los socios en la proporción del cincuenta por ciento para cada uno.

NOVENA: Ambos socios podrán retirar mensualmente hasta la suma de un mil pesos que se cargará en la respectiva cuenta particular. DECIMA: De toda resolución de importancia se dejará constancia en un libro de actas ó acuerdo que se habilitará a tal efecto y que deberá suscribirse en cada oportunidad por los socios. Las resoluciones de carácter extraordinario serán adoptadas por unanimidad.

DECLIMA PRIMERA: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad se disolverá y liquidará a cuyo efecto, el día siguiente del deceso se practicará un balance general para establecer el estado patrimonial y económico de la sociedad.

DECLIMA SEGUNDA: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato ó al tiempo de disolverse ó liquidarse la sociedad, será resuelta por árbitros designados por los socios, los que asu vez podrán nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable y causará instancia.—

Bajo las cláusulas precedentes los contratantes dan por constituida esta sociedad de responsabilidad limitada obligándose conforme a la ley y hasta el monto de sus respectivos capitales. De conformidad se suscriben dos ejemplares adhiriéndose en uno de ellos el sellado que marca la ley Nº 1425 en sus artículos 16 y 24 y en el otro restante el determinado por el artículo 57 inc. d) de la misma ley.

ROBERTO ADAN GALLI.

ENRIQUE ERMENEJILDO READ.

e) 22 al 28/9/54.

Nº 11291 — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se ha convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por la Ley 11.845 (Once mil seiscientos cuarenta y cinco) y las cláusulas que mas abajo se consignan entre las siguientes personas: SAMUEL RUVINSKY, Ruso, casado, con domicilio en calle Belgrano 2088, y JORGE EDUARDO de la MERCED, Argentino, casado, domiciliado en Avenida Sarriento 516, ambos de esta ciudad y hábiles para contratar.—

Artículo 1º — La sociedad de referencia girará bajo la Razón Social de "VENTANOR" Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en la calle 20 de Febrero 401 de esta ciudad, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente ó de establecer sucursales ó agencias en cualquier parte del país. —

Artículo 2º — La duración de este contrato es por cinco años a contar desde el 1º de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro a cuya fecha se retrotraen las operaciones de la Sociedad. Durante la vigencia de este plazo ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas de Capital a tercera persona sin el consentimiento expreso de la otra parte contratante.

Artículo 3º — El objeto esencial de la Sociedad es el de dedicarse a la compra venta de artículos textiles y afines y comisiones y representaciones por cuenta de terceros.—

Artículo 4º — El Capital Social queda fijado en la suma de Cien mil pesos, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, totalmente subscriptas e integradas en este acto y en la siguiente proporción: Samuel Ruvinsky: Noventa y cinco cuotas de mil pesos cada una; integradas de la siguiente manera: Semovientes: Un automóvil marca Plymouth modelo mil novecientos treinta y siete por Cincuenta y un mil pesos; Caja: Efectivo Diez mil pesos; Obligaciones a Cobrar: Un documento con vencimiento al Treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro por Cuatro mil pesos; Tres documentos de Diez mil pesos cada uno con vencimientos escalonados, mensuales a partir del treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro; lo que da un total de Noventa y cinco mil pesos.— Jorge Eduardo de la Merced: Cinco cuotas de mil pesos cada una integradas con un documento a la orden de la Sociedad por Cinco mil pesos y con vencimiento al treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—

Artículo 5º — La Administración y dirección de la sociedad estará a cargo indistintamente de ambas partes contratantes, invistiendo ambos además el cargo de socios gerentes.— En tal calidad ambos tendrán las siguientes facultades: a) Celebrar contratos de locación ya de Inmuebles ó muebles, de obra ó de servicios pudiendo renovarlos, modificarlos, rescindirlos y pagar ó cobrar arrendamientos. — b) conferir poderes especiales o generales y revocarlos; otorgar y firmar los instrumentos públicos ó privados que fueren menester para efectuar cualquiera de los actos citados ó de

aquellos que tuvieren relación con el fin de la sociedad ante el Banco de la Nación Argentina u otras Instituciones de créditos oficiales o particulares y ante los poderes públicos, Nacionales o Provinciales.— Las precedentes facultades no son limitativas, sino solamente enunciativas, pudiendo hacer uso de todas aquellas que, admitidas por el código de comercio y en razón del giro de la sociedad, sean necesarias para la buena marcha de la misma.—

Artículo 6º — En la calidad de Socios Gerentes y Administradores, las partes contratantes no percibirán ninguna suma en concepto de retribución por tales servicios.—

Artículo 7º — Anualmente al treinta de Junio de cada año, a partir de mil novecientos cincuenta y cinco, se practicará un balance general cuyo resultado se exhibirá en la sede social durante treinta días y se enviará copia del mismo a los socios, en ese lapso se podrán formular las observaciones que se creyeren convenientes.— Pasado ese término y no habiendo ninguna observación, el balance general se considerará aprobado.—

Artículo 8º — De las utilidades líquidas se deducirá previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que se constituirá hasta el diez por ciento del Capital y que se reintegrará si por cualquier causa que sea la reserva fuera mermada.— El saldo de las utilidades líquidas se distribuirá en la siguiente proporción: para ambas partes contratantes el cincuenta por ciento.— Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.—

Artículo 9º — Mensualmente los socios podrán retirar hasta la suma de dos mil pesos mensuales como anticipo de utilidades y con imputación de sus respectivas cuentas particulares.— Anualmente se permitirá un retiro extraordinario del veinte por ciento de las utilidades líquidas obtenidas y el resto se acreditará en la cuenta particular de los socios, importes que no devengarán interés alguno.— Se deja aclarado que los retiros mensuales ya especificados son a cuenta del retiro extraordinario mencionado.—

Artículo 10º — El socio Jorge Eduardo de la Merced deberá dedicar íntegramente su tiempo a la atención de los negocios sociales.— Por su parte el Socio Samuel Ruvinsky podrá tener otras actividades, pero siempre y cuando no entren en competencia con los de la sociedad.—

Artículo 11º — En su calidad de representantes de las firmas que se citan a continuación, el Sr. Jorge Eduardo de la Merced transfiere dichas representaciones a la sociedad que se constituye obligándose a conseguir que las mismas sean adjudicadas definitivamente: TESLA S.R.L.; ZOCOLA, GONZALEZ Y CIA S.R.L. GABRIEL STURIA E HIJOS Y CIA JUAN CORTEZ E HIJOS S.R.L.; MELTZER & HIJOS, D. GRINBERG & HIJOS, JERSEY DRESS CO. S.R.L. VOROVCHIK, VINOKUR Y CIA S.R.L. JOSE DOVEK; MORGAN S.R.L. ALFREDO HIRSCH Y HERMAN JAITT.—

Artículo 12º — Producido el fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la sociedad continuará hasta su expiración con sus sucesores, herederos legales o instituidos debiendo en caso de ser varios, unificar la representación en el heredero de parentesco más cercano en grado.— Si el heredero o el repre-

sentante de los herederos no pudiera llenar el cometido que desempeñaba el socio desaparecido, se faculta a la otra parte contratante a reemplazarlo por tercera persona, en dichas funciones con la asignación que se convenga, pero nunca superior a los dos mil pesos mensuales, importe que correrá por cuenta del cesor.—

Artículo 13º — Finiquitado el plazo de vigencia del presente contrato, la Sociedad se considerará prorrogada por un término similar y bajo las mismas cláusulas contractuales, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de darlas por terminada mediante telegrama colacionado noventa días antes de la terminación del plazo especificado.—

Artículo 14º — Si se produjese el fallecimiento a que alude en el artículo doce, al finiquitar la sociedad por el vencimiento del plazo, el socio que queda podrá optar por proseguir las actividades sociales con los herederos o disolver la sociedad continuando por su cuenta dichas actividades.— Si optase por el segundo temperamento abonará a los herederos el Capital y utilidades acumuladas del socio desaparecido en un lapso de un año y en cuatro cuotas trimestrales iguales.— También en este caso los herederos percibirán en concepto de llave una suma no inferior al diez por ciento del Capital inicial más las utilidades que le hubieran correspondido al socio desaparecido durante el plazo de vigencia de este contrato. Dicho importe también deberá ser abonado en la forma especificada para el reintegro del Capital y utilidades.—

Artículo 15º — Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de este contrato serán sometidas al arbitraje de tres personas nombradas por las partes, cuyo fallo será inapelable.— Este contrato se extiende en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—

JORGE EDUARDO DE LA MERCED

SAMUEL RUVINSKY

El suscripto escribano certifica: Que las firmas que anteceden y dicen Samuel Ruvinsky y Jorge Eduardo de la Merced son auténticas de los mismo y han sido insertas en mi presencia.— Salta, 20 de Setiembre de 1954.—

RICARDO R. ARIAS — Escribano de Registro e) 22 al 28/9/54.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 11295 — PRIMER TESTIMONIO — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO — CESION DE CUOTAS SOCIALES.—

En la ciudad de Salta, República Argentina a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante titular del Registro Número veintiseis y testigos que suscribirán, comparecen: por una parte el señor CARLOS GUSTAVO PIEHL, casado en primeras nupcias con Edy Alicia Larsen, domiciliado en la ciudad de Tartagal, de esta provincia de exprofeso en ésta, y por la otra parte los señores don JUAN ANTONIO MARTIN, soltero domiciliado en esta ciudad, avenida Belgrano

cuatrocientos ochenta y seis, y don LEONARDO ARANIBAR, casado en primeras nupcias con Ofelia Adelaida Vínabal, con domicilio en la calle Zuviria novecientos veinte, de esta ciudad; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, doy fe y el señor Carlos Gustavo Piehl, dice: que CEDE Y TRANSFIERE a favor de los señores Juan Antonio Martín y Leonardo Aranibar, las veintiocho cuotas de un mil pesos cada una que tiene suscriptas, e integradas en la sociedad "JUAN MARTIN Y COMPANIA" — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de la que asume el carácter de socio gerente y que se constituyera con fecha primero de abril de mil novecientos cincuenta y dos en escritura que autorizó el suscripto, escribano y del que se tomó razón al folio doscientos sesenta y seis, asiento número dos mil setecientos tres del libro veintidós de "Contratos Sociales" — Agrega el señor Piehl, que esta cesión la realiza por el precio de VEINTISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, de los cuales recibe ahora de los adquirentes, la suma de veinte mil pesos, en efectivo y en presencia del autorizante por la que le otorga recibo y el saldo de esto es la suma de seis mil pesos será abonada mediante cuotas mensuales de quinientos a mil pesos cada una las que comenzarán a efectivizarse a partir del día diez del mes de Octubre del año en curso, y así sucesivamente hasta su cancelación.— En consecuencia, dá apartante ridas las citadas cuotas sociales así como cualquier beneficio, utilidad o derecho que pudiera corresponderle como socio gerente de la sociedad "Juan Martín y Compañía" — Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo implícita de esta transferencia su renuncia al cargo que como gerente ostentaba a la fecha y quedando desvinculado de la sociedad en forma absoluta CERTIFICADO: Por el informe que agregó a esta escritura, expedido por el Departamento Jurídico bajo número cinco mil seiscientos treinta y cuatro, fecha diez del corriente, se acredita que el señor Carlos Gustavo Piehl, no se encuentra inhabilitado.— ACEPTACION: A su vez los señores Juan Antonio Martín y Leonardo Aranibar dicen: que aceptan la transferencia de cuotas sociales que a su favor realiza el señor Carlos Gustavo Piehl y agregan que la adquisición la realiza por iguales partes, quedando constituida la sociedad por los exponentes como únicos socios.— Que en su carácter de socios del rubro Juan Martín y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo contrato constitutivo fue autorizado como se dijo por el suscripto escribano, corriendo en este protocolo del folio doscientos veintidós al doscientos veintinueve, año mil novecientos cincuenta y dos, han resuelto designar socio gerente, al señor Juan Antonio Martín, quien podrá hacer uso de las facultades que surgen de la Ley y las consignadas en la cláusula quinta.— Leída, la firman con los señores Rogé Omar Arias y Rafael Rodríguez, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura doy fe. Se redactó la presente en dos sellados notariales de numeración sucesiva, cero mil quinientos noventa y nueve y cero mil seiscientos siguiendo a la que con el número anterior termina a folio mil ciento cuarenta y tres.— Rasgado: el — Vale.— L. ARANIBAR — C. GUS-

TAVO PIEHL.— J. A. MARTIN.— TGO: Roger O. Frias.— Tgo: R. Rodriguez.— ANTE MI: ROBERTO DIAZ.— Sigue un sello notarial.—

CONCUERDA con la escritura matriz, doy fé.— Para los interesados expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.—

ROBERTO DIAZ Escribano Público.—
e) 22 al 28/9/54.

PRORROGA CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 11304 — EDICTO:

E. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia hace saber a los interesados, que la audiencia de verificación de créditos de

E. C. O. R. M. Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha sido postergada para el día 15 de octubre del cte. año, a horas 17.

Lo que el suscrito Secretario notifica a los interesados por medio del presente d. c. et. Salta, setiembre 22 de 1954

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano Secretario
e) 23/9 al 4/10/54

COMERCIALES

Nº 11314 — LIQUIDACION Y AVISO COMERCIAL

DIEZ, SARAVIA HERMANOS, Sociedad Colectiva hace saber: 1º) Que por fallecimiento de la Socia Señora IRENE SARAVIA de

DIEZ ingresaron como nuevos socios y/o acrecentaron capitales sus herederos adjudicatarios Navor Diez, José Antonio Diez, María Della Estela Diez Saravia, Rosa Argentina Diez y Martha Diez de Gonzalez López: 2º) A efectos del art. 429 del Código de Comercio y demás que hubiere lugar, que habiendo vencido el término porque se contrajo y por acuerdo entre los socios entra en estado de liquidación bajo la razón: "DIEZ SARAVIA HERMANOS" mediante satisfacción del pasivo y liquidación ó adjudicación de los bienes entre sus componentes. Administrador Liquidador Sr. Patricio Jimenez, con domicilio en 12 de Octubre Nº 622 SALTA, donde y ante quien deberán formularse oposiciones. Publicaciones por cinco días en "Boletín Oficial" y diario "Norte".

e) 27/9 al 1/10/54

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S

Nº 11320 —

El Club Social y Deportivo "Coronel Luis Bursela"

Cita a Asamblea General Ordinaria:

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo "Coronel Luis Bursela", calle 25 de Mayo Nº 11, cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 27 del Estatuto, convoca a elecciones para el día 10 de Octubre próximo, con el fin de elegir los siguientes cargos:

Un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Protesorero, un Secretario un Prosecretario, cinco Vocales titulares y tres suplentes, los primeros por dos años y los segundo por un año.

De acuerdo con el Art 22 cita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el mismo día a horas 10 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

Consideración de la Memoria y Balance General.

Designación de dos socios para efectuar el Escrutinio.

Elección de las Autoridades de la Institución de acuerdo al Art. 15.

PUBLICO ARIAS — Presidente

REMIGIO GOMILA — Prosecretario.

e) 29/9/54

NNº 11317 — "LA REGIONAL"

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

Eva Perón 745 SALTA Teléfono 2593

CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1954, a las 17 horas, en la sede de la Compañía, calle Eva Perón 745, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de una Comisión para que practique el escrutinio de la elección.

2º) Lectura y consideración de la Memoria

3º)

Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informes del Señor Síndico, correspondientes al 21º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954.

Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los Señores Dr. Ramón Jorge, Virgilio Garcia y Dr. Juan Antonio Urrestarazu Pizarro, por terminación de mandato y de un Director Titular por dos años en reemplazo del Señor Guillermo Frias que falleció; y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Eugenio Pettigiani que falleció. Corresponde también designar Síndico Titular y suplente por un año, en reemplazo del Señor Nestor Lopez y Luciani Pignatelli, por extinción de mandato.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

DR. RAMON JORGE

Presidente

DR. JUAN ANTONIO URRESTARAZU

Secretario

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en un certificado bancario de las Bursas, en la Caja de la Compañía, calle Eva Perón 745 Salta, por lo menos tres días antes del día de la reunión de acuerdo al Art. 23º de nuestros estatutos.

e) 27/9 al 15/10/54

Nº 11273 — COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

Citación para Asamblea General Ordinaria Convócase a los socios activos de este Colegio a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de Octubre próximo, a horas 19, en el local del mismo, calle Zuviria Nº 193 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del acta anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria

3º Lectura y consideración del Balance General.

4º Consideración de la afiliación del Colegio de la Confederación General de Profesionales.

Salta, setiembre 17 de 1954

JULIO A. PEREZ

MARTIN J. OROZCO

Presidente

Secretario

e) 20 al 29/9/54

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11 193 del 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR